

980  
E. Otero D'Acosta

Ciudad

UNA OBRA IMPORTANTÍSIMA

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS  
INÉDITOS PARA LA HISTORIA  
DE HISPANO - AMÉRICA



COMPañÍA IBERO - AMERICANA DE PUBLICACIONES  
(S. A.)

Director General: Manuel L. Ortega  
DON RAMÓN DE LA CRUZ, 51  
MADRID

1928

# Collection of unpublished Documents relating the History of Spanish America

Director: His Excellency Mr. Rafael Altamira, Professor at the University of Madrid and Judge of the Permanent Court of International Justice at The Hague.

A single volume. . . . . 25 pesetas.

Suscription for a set of six volumes. . . . . 120 »

Read following interesting programme, please to sign it and forward the subscription coupon to:

Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, S. A.

51, Calle Don Ramón de la Cruz.—MADRID

SPAIN

# Collection de Documents Inédits relatifs à l'Histoire de l'Amé- rique espagnole.

Directeur: Son Excellence M. Rafael Altamira, Pro-  
fesseur à l'Université de Madrid et Juge à la Cour Perma-  
nente de Justice Internationale de La Haye.

Prix de chaque volume..... 25 pesetas.

Abonnement a chaque groupe de six

volumes..... 120 »

Lisez l'intéressant programme, signez et envoyez le bulle-  
tin d'abonnement à la

Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, S. A.

Calle Don Ramón de la Cruz, 51.—MADRID

ESPAGNE

El ilustre catedrático D. Rafael Altamira, una de las más gloriosas figuras de la intelectualidad hispanoamericana, se ha hecho cargo de la dirección de la *Colección de Documentos inéditos para la historia de Hispano-América*, obra de cuya importancia no hemos de hablar.

He aquí el brillante prólogo que ha escrito el Sr. Altamira al ocupar la dirección:

## PRÓLOGO

### FINALIDAD Y PLAN DE LA PRESENTE COLECCION

A partir del presente volumen quedo encargado de la dirección científica de esta COLECCIÓN, por acuerdo de la Sociedad editora. Este hecho me obliga a exponer, para conocimiento de los lectores, el concepto que yo tengo de una colección de esta especie y el plan a que, por consecuencia, creo que debe responder su publicación. Ese plan será, además, el que seguiremos de hoy en adelante.

Adviértase en primer lugar que se trata de una colección general de documentos inéditos relativa a nuestras antiguas posesiones coloniales en América y Oceanía, es decir, a todos los territorios que durante siglos fueron conocidos entre nosotros con el nombre común de Indias. Esa condición de "general" le imprime ya carácter en un doble sentido: en cuanto a su extensión y en cuanto a la clase de documentos que en ella deben o pueden figurar.

Las colecciones particulares, v. gr., las referidas a una sola región de las Indias (como son las ya emprendidas respecto del

antiguo Virreinato del Plata, de Chile, de Méjico y de otras naciones modernas desprendidas de las antiguas demarcaciones de gobierno existentes en la época colonial) tienen por definición señalado su campo. Pueden, además, por la limitación de su asunto, comprender teóricamente la totalidad de los documentos que corresponden a aquél, porque la masa de ellos nunca excederá de lo que cabe en las posibilidades humanas. Por otra parte, y a medida que se reduce el área de comprensión de un tema histórico, va creciendo dentro de ella el interés de los pormenores y ampliándose, por tanto, respecto de los mismos, la calificación de importancia. Detalles, ya de biografía, ya de costumbres y aun de hechos de la vida política que serían insignificantes en una Historia general de cualquiera nación, adquieren valor propiamente histórico e imprescindible cuando se trata de una Historia regional o local en que jugaron papel considerable. Aun en el caso, muy frecuente, de que la Historia general necesite consignar algunos de esos pormenores como expresión de una serie de hechos que llegó a tener carácter general, es indudable que ni necesita ni puede consignarlos todos, como saben bien los cultivadores de la Historiografía. Y lo que se dice aquí de ésta conviene, por iguales razones, a la reunión de los materiales que han de hacerla posible en su día.

Esa diferencia que por razón del valor relativo de los hechos — y de los documentos que los consignan — se establece fundamentalmente entre las Historias generales y las particulares, así como entre las Colecciones generales de documentos y las especiales, lo mismo si son de América que de otros países, se impone también por razón de la masa, como ya he insinuado.

Sin contar los muchísimos documentos relativos a nuestra época colonial que se guardan en los Archivos nacionales, locales, etc., de los pueblos americanos en que se ejercieron durante siglos nuestra dominación política y nuestra influencia social, los que existen en los Archivos de la Península, empezando por el inagotable de Indias en Sevilla, ascienden a millones. De ellos, aun restando los que ya figuran en Colecciones de los países

americanos, la inmensa mayoría son inéditos. Y si a unos y otros añadimos los que existen en Archivos de países que no pertenecen a nuestra civilización y nuestro idioma (los Estados Unidos de Norte América, Inglaterra, Francia, hasta el Japón) la cifra adquiere proporciones colosales: de todo lo cual he tratado especialmente en el tomo II de mi *Historia de América*, fruto de mis lecciones en la Universidad de Madrid que ahora comenzará a imprimirse en mis *Obras completas*.

Esa cifra dice por sí sola el primer límite que se impone a una Colección general de documentos de Indias, aun pensando que se calcule y planee como obra de varias generaciones. El trabajo y el coste que representaría la publicación total, exceden a toda posibilidad razonable. Por otra parte, la índole y cantidad de los documentos que exige por su propia condición una obra general, máxime si es acometida por una sola empresa y un reducido grupo de hombres, no requieren ni el trabajo ni los gastos que supondría la publicación íntegra de todo lo inédito.

Consiguientemente, si ni se puede materialmente, ni es de necesidad científica, en los términos ya expresados, la publicación total, hay que fijar un criterio de selección ajustado a los límites de lo que cabe realizar en casos como el presente.

Ese criterio, a mi juicio — y sin negar la procedencia de otros correspondientes a diversos puntos de vista historiográficos — se halla impuesto (como, por de contado, en toda clase de investigaciones) por la principal atención que requieren las que actualmente son más apremiantes y más comúnmente sentidas exigencias científicas de la Historia colonial, correspondientes a las cuestiones de ésta que ante todo nos preocupan hoy y quisiéramos ver resueltas cuanto antes. Como saben bien todos los que cultivan tales estudios, hay en éstos varios temas fundamentales que conviene esclarecer preferentemente y sobre los que no poseemos todavía la documentación necesaria; por lo que el aporte científico de ella es particularmente deseable. Tales son, por ejemplo, y sin la menor pretensión de agotar ahora la lista, las documentaciones inéditas referentes a la legislación:

Indiana considerada en general y en sus varias modalidades; los registros de licencias de pase a los territorios de América; la Hacienda colonial y, dentro de ella, los caudales de procedencia americana y su aprovechamiento en la metrópoli; las flotas y el régimen de comercio y de la policía de mar y tierra que hubo de aplicársele; las ordenanzas de población; las de colonización propiamente dicha; la fundación, organización y vicisitudes legislativas particulares de la Casa de Contratación; el sistema de encomiendas y sus variantes; el sistema municipal; los proyectos generales de gobierno de Indias; las Memorias de los virreyes y las Instrucciones especiales que se les daban; el Derecho procesal en materia pública y civil; la reglamentación de las poblaciones indígenas (aparte lo relativo a la protección general de los indios); los estatutos especiales de extranjeros; los asientos de descubrimiento y conquista; la legislación social o del trabajo; la procedencia, clasificación y aplicación de las mercaderías que se enviaban a Indias y se recibían de allá, particularmente en cuanto esos datos ilustran el conocimiento de las aportaciones de producción española o extranjera y el aprovechamiento, en la Península o fuera de ella, de las primeras materias coloniales, etc., etc.

Ciertamente, respecto de todos estos puntos de nuestra historia colonial hay más o menos documentos publicados. A veces, como ocurre en punto a las Memorias de los virreyes, se han impreso Colecciones especiales de cierta extensión, o, como sucede respecto de las flotas y en general el comercio, se han aducido, en monografías más o menos concretas, las piezas justificativas de mayor importancia entre las conocidas hasta hoy. Pero ninguna de esas aportaciones documentales es suficiente para investigar a fondo los temas históricos a que se refieren. Muchas, además, adolecen del defecto, capital en la práctica, de hallarse dispersas en varias colecciones y libros y confundidas con otra porción de papeles que no guardan con ellas íntima relación.

Ha sido en efecto, hasta ahora, un vicio común de las Co-

lecciones generales de documentos de Indias el carecer de plan o el de no seguirlo con la precisión y la intensidad que las necesidades historiográficas requieren. Si tomamos como punto de partida la vulgarmente llamada "Colección de documentos inéditos del Archivo de Indias", veremos que no guarda el menor orden, ni cronológico ni de materias, y que no parece haber presidido a su confección, en ningún momento, la idea de aportar para cada asunto, o los de mayor importancia, una cantidad de materiales suficiente para dar fundamento a conclusiones de cierta seguridad. En esas condiciones—y en el supuesto de que no adoleciera la citada Colección de otro defecto capital a que me referiré luego—tendría el inconveniente de su difícil y penoso manejo en cada caso.

Las dos series acometidas por la Real Academia de la Historia están, naturalmente, libres del inconveniente referido, porque obedecen a un plan en que se reúnen por materias y en tomos, o grupos de ellos, los documentos de un mismo asunto. Pero ni la Academia—solicitada por tantas otras atenciones científicas de su ministerio—podía, ni podrá nunca, verosímelmente, atender con la necesaria amplitud a las necesidades de una Colección especial de Indias, ni los medios con que cuenta, por desgracia muy limitados, le permiten acometer la empresa con toda la extensión que ella requiere aun en los mismos puntos a que viene aplicándola. En todo caso, las dimensiones enormes del empeño no sólo permiten, sino que exigen, que lo acometan a la vez diferentes Corporaciones y Empresas; aparte de que el hecho de que las Colecciones de la Academia (la ya terminada y la que está en curso de publicación) cumplan con una de las condiciones esenciales de esta especie de libros instrumentales para los estudios históricos, no exime a las demás de cumplirlas igualmente.

Queda con esto suficientemente establecido que la presente COLECCIÓN sistematizará los documentos que la formen, constituyendo series correspondientes a cada uno de los puntos his-

tóricos que acometa y procurando que cada una de ellas suministre lo esencial para la investigación de su asunto.

Por lo que se refiere a la importancia primordial que revisten los temas antes indicados, importancia que da base a su preferencia en la obligada elección de especies de documentos, permítanseme algunas indicaciones de pormenor.

Sabida es la falta de una colección ordenada y completa de nuestras leyes de Indias. La Recopilación de 1680 (a que todo el mundo acude no sólo por su carácter oficial, sino también porque ha representado hasta aquí el grupo más numeroso reunido, y hasta cierto punto ordenado, de leyes), es ya para todos los investigadores muy insuficiente y, a veces, inductora de errores importantes. Una edición crítica de ella y de los intentos anteriores a ella será, sin duda, cuando se haga, un precioso instrumento de trabajo; mas para llegar ahí es preciso contar previamente con las colecciones especiales de otros grupos conexos de documentación colonial, entre los cuales descuella el de los Cedularios, no sólo numerosos, sino también de diferentes clases y procedencias. Algunos de ellos han sido ya publicados o están publicándose en Revistas y colecciones hispanoamericanas. Otros aguardan todavía que un investigador los saque del archivo en que duermen.

Ahora bien: es indudable que si no hay tal vez necesidad de publicarlos todos íntegramente (entre otras razones, por la frecuente repetición de leyes que en ellos se encuentra), es exigido que poseamos muchos de ellos impresos y a disposición de quien los requiera para las investigaciones históricas. Por ello la presente COLECCIÓN les dará entrada en algunos de sus volúmenes, con la debida clasificación y las referencias oportunas.

A facilitar en gran modo ese trabajo, reduciendo el número y resolviendo problemas de búsqueda y de clasificación, ayudarán grandemente el Cedulario compuesto por D. José de Ayala en el siglo XVIII y su correspondiente Diccionario, existentes casi íntegros en nuestro Archivo Histórico Nacional, descubiertos por virtud de los trabajos de la cátedra de Historia de las

instituciones de América, a partir del curso de 1914-15, aprovechados abundantemente en ella y estudiados particularmente por mi discípulo, ahora compañero universitario, D. José María Ots. Ambos importantes trabajos irán incluidos en la COLECCIÓN presente con la mayor amplitud posible, y serán de los primeros, con toda probabilidad.

Respecto del valor histórico considerable que ofrecen los registros de licencias, he dicho ya lo necesario en escritos anteriores, refiriéndolos especialmente al problema de la población extranjera en Indias y, en términos generales, al de la importancia y caracteres de nuestra emigración hasta comienzos del siglo XIX. Ninguno de esos dos problemas se podrá resolver científicamente sin la posesión suficiente y concentrada de aquellos datos.

Digo lo mismo respecto de la colonización propiamente dicha, materia muy ligada, en uno de sus aspectos, con las fundaciones de centros urbanos y las ordenanzas de población. No podrá llegarse a conocer cuál fué la orientación de nuestro gobierno de las Indias en cuanto a ese sustancial punto de su programa, si no reunimos en número suficiente, y con la natural selección, los documentos en que expresaron sus propósitos quienes reglamentaban aquellos hechos de tan capital influencia, así como los que dan cuenta de la realización alcanzada.

Y para no alargar más estas indicaciones, añadiré solamente—aunque todos los ejemplos más arriba citados sean igualmente importantes—la que se refiere a nuestra legislación social o del trabajo, tan desconocida aún por la mayoría de las gentes y tan mezclada, en lo que de ella se dice y escribe, con noticias insuficientes y con supuestos gratuitos.

Todavía unas palabras por lo que se refiere a la condición de "inéditos" de los documentos que publiquemos. Aparte la imposibilidad que existe en algunos casos—y que conocen bien todos los eruditos—de afirmar rotundamente esa condición, conviene decir que en la COLECCIÓN presente no indicará aquella palabra en todo momento lo que la acepción estricta de ella ex-

presa: Quiero decir que publicaremos de nuevo algunos documentos esenciales ya impresos en otras colecciones; pero no lo haremos sino en dos casos: cuando su primera publicación adolezca de tales faltas que equivalga a no poseer el documento en forma revestida de autoridad para el investigador y cuando sean esenciales para completar, en puntos de capital importancia, la nueva aportación que pensamos hacer.

La necesidad de nuevas ediciones con referencia a ciertos materiales de la especie que la Colección actual representa, deriva, en el primero de los casos referidos, de la manera defectuosa con que se han solido ejecutar algunas publicaciones de "documentos inéditos", esto es, confiando las copias a manos secundarias, que a veces no eran ni aun aquellas a quienes se encargó primitivamente el trabajo material, y, sobre todo, descuidando en absoluto la confrontación de las copias con los originales. Así tenemos hoy tantos volúmenes de colecciones que no sólo son inservibles, sino que han causado y siguen causando errores numerosos a los investigadores que de ellos se guían sobre la fe otorgada a quienes anunciaron que habían de dirigir y, al parecer, tan sólo dirigieron teóricamente la publicación.

Nosotros quisiéramos evitar hasta el mayor extremo posible ese defecto. Lo procuraremos escrupulosamente, ante todo, no encargando de la composición de cada serie y volumen sino a personas calificadas y de suficiente preparación científica, cuyos nombres, indicados cada vez, serán una primera garantía para el público y una exigencia de escrupulosa fidelidad para ellos mismos; y reclamaremos de todos el cumplimiento de las instrucciones que reciban y de las condiciones esenciales en esta clase de trabajos, aunque claro es que principalmente fiamos en la vocación y conciencia científica de todos nuestros colaboradores, garantía la más cierta y segura en estos menesteres. Y así—volviendo al punto de partida de la presente indicación—, cuando cada uno de ellos advierta la necesidad, para el complemento de su trabajo, de incorporar a él un texto ya publicado, pero mal

publicado antes, lo hará remediando las faltas cometidas por el primer editor. Claro es que si hemos de tomar ese cuidado respecto de los documentos parcialmente inéditos, de igual modo lo guardaremos en punto a los que ahora por primera vez saldrán a luz:

He aludido antes a las Colecciones nacionales de los nuevos pueblos americanos. Ellas han de descargar a la presente de una buena parte de la labor que en otro caso le incumbiría. Procurando no duplicar tareas ya realizadas, dirigiremos la nuestra hacia los caminos todavía no trillados y a completar las iniciadas. Para ello nos guiará nuevamente, en primer término, el carácter general de nuestra COLECCIÓN.

Con lo dicho creo que basta para dar a los lectores idea clara de lo que queremos que sea la obra cuyo comienzo inicia el presente volumen. Sólo añadiremos que para atender en lo posible a los deseos y necesidades de nuestro público, procuraremos alternar las series de la COLECCIÓN, particularmente cuando algunas de ellas, por deber constar de varios volúmenes, lleve implícita la consecuencia de hacer esperar demasiado la publicación de otras igualmente interesantes.

RAFAEL ALTAMIRA.

Julio de 1927.

ALGUNAS AUTORIZADAS OPINIONES SOBRE LA COLECCION  
DE DOCUMENTOS INEDITOS PARA LA HISTORIA  
DE HISPANO-AMERICA



El Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Primo de Rivera:

Me parece muy bien el estudio histórico que han emprendido, continuando en su labor de divulgación cultural, que en la obra anunciada representa un valor real para el mutuo conocimiento y compenetración ibero-americana. — *El Marqués de Estella.*

El Vicepresidente del Gobierno, Ministro de la Gobernación:

Esa Compañía publica una de las obras más importantes para el desarrollo de los estudios históricos ibero-americanos, y aun cuando mi opinión es muy modesta y me hacen ustedes un gran honor al solicitarla, me es muy grato manifestar a usted que merece mi mayor aplauso y toda mi simpatía cuanto tienda a estrechar los lazos de unión entre las Repúblicas de América y la Madre Patria. — *Martínez Anido.*

El Ministro del Perú en España:

Aplaudo, sin reservas, la calidad del propósito perseguido, cuya realización habrá de contribuir a intensificar, día a día, los vínculos intelectuales y morales que unen a España con América. — *E. S. Leguía.*

El Cónsul de la República Dominicana en Madrid:

Juzgo como usted de sumo interés el que las generaciones

presentes de Ibero-América encuentren en la colección de tomos que edita esa Casa, fuente inagotable de valiosos datos en relación con una de las páginas más brillantes de la Historia Universal: el descubrimiento de América. — *Dr. Edmundo. R. Llubes, Cónsul.*

**El ex Ministro de Estado, Marqués de Lema:**

No cabe hoy historiar sino a la vista de documentos, y por no haberse tenido en cuenta muchos que son nuestra justificación en la admirable empresa americana, han podido sostenerse tantas leyendas en nuestro descrédito.

Excuso, pues, añadirles cuánto de estimable y patriótico hallo en su obra, y por ello les felicito cordialmente. — *El Marqués de Lema.*

**El ex Ministro y ex Presidente del Congreso, Sr. Villanueva:**

Considero de grandísima utilidad para el desarrollo del estudio histórico ibero-americano la publicación de los documentos inéditos a que se refiere, mereciendo por ello sinceros y entusiastas aplausos el propósito de la Sociedad que acomete tan extraordinaria empresa.

Limito a estas líneas mi respuesta, porque la autoridad adquirida por usted y sus asociados excusan toda suerte de comentarios. — *Miguel Villanueva.*

**El Director de la Real Academia de la Historia:**

La publicación de la *Colección de Documentos inéditos para la Historia de Ibero-América* merece mis mayores alabanzas, pues con ello realizan ustedes una obra de cultura digna de todo elogio. — *El Marqués de Laurencin.*

**El Académico de la Real Española y de la Historia, Conde de la Mortera:**

Quien como yo cultiva con toda preferencia los estudios históricos, ha de alentar siempre a quienes se consagren a la obra

de divulgación por ustedes emprendida, doblemente meritoria cuando, merced a ella, pueden desvanecerse injustas leyendas sobre nuestra labor colonizadora en América. — *Gabriel Maura y Gamazo.*

**El Catedrático de la Universidad Central, Sr. Fernández Navarro:**

Mi opinión modesta — sobre todo en este asunto —, pero muy sincera, no puede menos de ser muy favorable, con respecto a la empresa tan laudable de desarrollar con sus publicaciones el conocimiento de nuestras gloriosas conquistas en América, tan injustamente tergiversadas por historiadores poco escrupulosos o muy ignorantes.

Mi sincera felicitación por el trabajo que emprenden y mis votos fervientes por que el éxito corone su patriótica empresa. — *Lucas F. Navarro.*

Publicamos seis tomos anuales, por lo menos, de cuatrocientas páginas en cuarto mayor, con profusión de ilustraciones. Fotografías, facsímiles, mapas, planos, retratos, dibujos, cuanto pueda contribuir gráficamente a completar la obra, figurará en ella.

Cada tomo se vende al precio de VEINTICINCO pesetas.

Suscripción a los seis tomos anuales: CIENTO VEINTE pesetas.

Envíe hoy firmado el siguiente boletín de suscripción a la *COMPañIA IBERO-AMERICANA DE PUBLICACIONES*, calle de Don Ramón de la Cruz, 51, MADRID.

# COMPañÍA IBERO-AMERICANA DE PUBLICACIONES (S. A.)

Domicilio social: DON RAMÓN DE LA CRUZ, 51 — MADRID

## COLECCIÓN DE DOCUMENTOS INÉDITOS PARA LA HISTORIA DE HISPANO-AMÉRICA

### CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN

D. ...., con  
domicilio en ....., provincia  
de ....., nación .....,  
calle ....., núm. ...., se sus-  
cribe a la Colección de Documentos Inéditos  
para la Historia de Hispano-América, cuyo  
importe satisfará { a la recepción de cada tomo. (1)  
                          { por anualidades adelantadas  
..... de ..... de 192 .....

Firma:

### Precios de suscripción

Por anualidades adelantadas: { Seis tomos... 120 pesetas.  
  { Por tomos.... 25 »

(FRANCOS DE PORTE)

(1) Téchese la forma de pago no elegida.